



Pliego de prescripciones técnicas  
prestación de los servicios postales  
generados por AESA



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EL CONTRATO PARA LA  
PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS POSTALES GENERADOS EN EL ÁMBITO DE LA  
AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA**

## 1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la prestación de los servicios postales generados en el ámbito de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, de acuerdo con las especificaciones que se detallan en el presente pliego de prescripciones técnicas.

Quedan excluidas del mismo las campañas de envíos masivos que, además del propio servicio postal, precisen de tareas específicas previas como el diseño del envío, impresión, ensobrado automático, embolsado, etc.

Sin perjuicio de las particularidades que se indican en el pliego, la prestación de los servicios postales se ajustará a lo dispuesto en la Ley 43/2010 de 30 de diciembre, del Servicio Postal Universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal, así como en las disposiciones que la desarrollan.

## 2. SERVICIOS POSTALES SUJETOS AL CONTRATO

Los envíos postales objeto del presente contrato son los siguientes:

- Cartas y tarjetas postales ordinarias.
- Cartas certificadas.
- Notificaciones administrativas.
- Cartas urgentes ordinarias.
- Cartas urgentes certificadas.
- Envíos de publicidad, impresos y catálogos.
- Publicaciones periódicas, libros y material fonográfico o videográfico.
- Paquetes postales con entrega domiciliaria.
- Envíos exprés (paquetería y documentación).
- Recogidas domiciliarias.
- Servicio de Buofax/Telegrama.

Igualmente son objeto de este contrato los servicios adicionales de aviso de recibo, reembolso, valor declarado, seguro, seguimiento de envíos y prueba de entrega urgente, que pudieran acompañar a los envíos registrados de forma individualizada.

La descripción y características de los envíos enumerados es la que se contempla en el capítulo III del Reglamento por el que se regula la prestación de los servicios postales, aprobado por Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, modificado por el Real Decreto 503/2007, de 20 de abril.

### 3. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO

**3.1.** Están acogidos a este contrato los centros directivos de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea que se relacionan a continuación, así como sus dependencias o delegaciones territoriales:

- Sede Central de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea: Avd. General Perón 40, Portal B – 1ª planta.
- Oficina de Seguridad en Vuelo nº 1: Aeropuerto de Barajas, Madrid.
- Oficina de Seguridad en Vuelo nº 2: Aeropuerto de Sevilla.
- Oficina de Seguridad en Vuelo nº 3: Aeropuerto de Valencia.
- Oficina de Seguridad en Vuelo nº 4: Aeropuerto de Sabadell, Barcelona.
- Oficina de Seguridad en Vuelo nº 5: Aeropuerto de Bilbao.
- Oficina de Seguridad en Vuelo nº 6: Aeropuerto de Cuatro Vientos, Madrid.
- Oficina de Seguridad en Vuelo nº 7: Aeropuerto de Palma de Mallorca.
- Oficina de Seguridad en Vuelo nº 8: Aeropuerto de Las Palmas de Gran Canaria.
- Oficina de Inspección de Tráfico Aéreo del Aeropuerto de Málaga.
- Oficina de Inspección de Tráfico Aéreo del Aeropuerto de Asturias.

**3.2.** Los trabajos objeto del contrato consistirán en la recogida, admisión, clasificación, transporte y entrega en el domicilio de los destinatarios, de los envíos postales generados por el órgano contratante, así como las actividades complementarias, adicionales o específicas que requieran los diferentes servicios, incluida la devolución de los envíos cuando no pueda efectuarse la entrega al destinatario. El número estimado de envíos generados por el órgano contratante se indicará en el Anexo.

Las condiciones de prestación de los envíos postales serán las que se detallan en el Reglamento por el que se regula la prestación de los servicios postales, aprobado por el Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, modificado por el Real Decreto 503/2001, de 20 de abril.

Los plazos máximos de entrega de los envíos postales, desde la admisión por el operador hasta la entrega al destinatario, con carácter general, serán los establecidos para el prestador del servicio postal universal en el Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, modificado por el Real Decreto 503/2007, de 20 de abril. A este respecto las empresas licitantes indicarán en su oferta, para cada tipo de servicio, los plazos de entrega en los que se comprometen a efectuar la misma.

**3.3.** El periodo de vigencia del contrato será de un año, a partir de la firma del mismo, pudiendo prorrogarse por un periodo igual al inicialmente contratado.

**3.4.** A efectos de la recogida de los envíos postales en la Sede de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (Avda. General Perón, 40 de Madrid), el órgano contratante pondrá a disposición del adjudicatario una dependencia, debidamente acondicionada, en el interior de la misma.

Respecto a las unidades que, en su momento, estuvieran ubicadas fuera de la Sede de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, el adjudicatario recogerá los envíos postales diariamente en las direcciones que se indican en el Anexo II, sin perjuicio de que las unidades puedan entregar la correspondencia en el centro de admisión más próximo de que disponga la adjudicataria. En el caso de que se instalarán nuevas unidades en sedes distintas de las relacionadas en el mencionado anexo, el adjudicatario estará obligado a recoger los envíos postales en las direcciones que se le indiquen.

En relación con los envíos Exprés de paquetería y documentación, el adjudicatario se compromete a efectuar la recogida de los envíos en el plazo máximo de una hora desde la recepción del aviso, en cualquiera de los centros indicados en el presente pliego.

- 3.5.** El adjudicatario deberá disponer de una página Web, o cualquier otro sistema mecanizado que permita, a las distintas unidades de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, elaborar los albaranes para el depósito de los envíos, así como realizar el seguimiento y control de los envíos registrados. Los modelos de albarán deberán contener la información necesaria y suficiente para el control y la facturación de los envíos: unidad que deposita, tipo de envío, tramos de peso, modalidad, ámbitos de destino, servicios adicionales, etc.

No obstante lo indicado en el párrafo anterior, las unidades que, por su reducido tamaño o escaso volumen de envíos, consideren inadecuado el sistema mecanizado propuesto por el adjudicatario, podrán efectuar el depósito acompañado de albaranes elaborados manualmente.

- 3.6.** Con el fin de que los destinatarios puedan recoger los envíos que no puedan ser entregados en su domicilio, el adjudicatario deberá disponer de una red de oficinas de atención al público, a pie de calle, que cumpla como mínimo los siguientes requisitos:

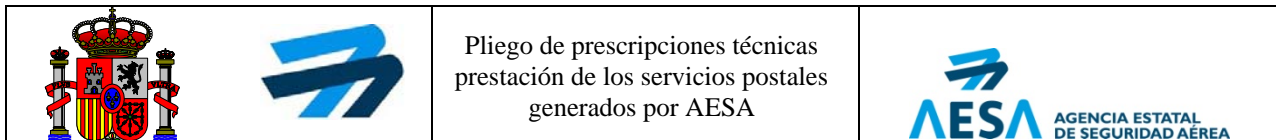
- Existirá al menos una oficina en las capitales de provincia y en poblaciones en las que el Departamento tenga delegaciones o sedes territoriales.
- El horario de atención al público en estas oficinas será, como mínimo de 6 horas en jornada de mañana y tarde, de lunes a viernes.

- 3.7.** A efectos de control, calidad y posibles reclamaciones, la empresa adjudicataria deberá estampar, en los envíos que se le confíen, su sello o cualquier otra identificación inequívoca.

#### **4. SITUACIONES ESPECIALES**

- 4.1.** En relación con los servicios postales que la Ley 43/2010, de 30 de diciembre, reserva con carácter exclusivo al operador al que se encomienda la prestación del servicio postal universal (cartas y tarjetas postales interurbanas de peso igual o inferior a 50 gramos, siempre que su precio no sea superior en dos veces y media al correspondiente a los envíos ordinarios de la primera escala de peso de la categoría normalizada más rápida, fijada para el operador encargado de la prestación del servicio postal universal), y con el fin de salvaguardar este derecho del citado operador, el adjudicatario sólo podrá realizar estas actividades si tiene suscrito con el citado operador un acuerdo de acceso a la red que le permita depositar envíos postales reservados en la red postal pública. El depósito de estos envíos se realizará en el marco y en las condiciones establecidas en el citado acuerdo.

- 4.2.** Igualmente, con el fin de que las notificaciones administrativas tengan como efecto la constancia fehaciente de su recepción, el adjudicatario se atenderá a lo establecido en la



legislación vigente, Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

## 5. FACTURACIÓN

El adjudicatario facturará mensualmente los servicios prestados de acuerdo con el precio ofertado y la información de los albaranes admitidos. Se emitirá una factura, para los Servicios Centrales y otra desglosada para los Servicios Periféricos, siempre y cuando hayan utilizado el servicio, pero en ambos casos se enviará la factura a los Servicios Centrales de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea al Servicio de Asuntos Generales, por los servicios postales generados en cada uno de ellos.

En la factura se detallará pormenorizadamente el número de envíos por tipo de servicio, tramos de peso, ámbitos de destino y valores añadidos cuando proceda. Asimismo deberá constar el precio unitario de cada envío, el Impuesto sobre el Valor Añadido y el importe total.

## 6. INFORMACIÓN

Mensualmente y a la finalización del ejercicio económico, el adjudicatario deberá facilitar en soporte informático un resumen de los envíos gestionados durante el ejercicio detallando para cada unidad de facturación, el número de envíos y los importes correspondientes por tipo de servicio, tramos de peso, ámbitos de destino y servicios adicionales cuando proceda.

## 7. INCIDENCIAS Y PENALIZACIONES

El adjudicatario se comprometerá a indemnizar al órgano contratante por las incidencias y extravío de los objetos que se le confíen con el carácter de certificado o registrado, así como por el incumplimiento de la recogida de correspondencia en los horarios establecidos, que, como mínimo y salvo mejor oferta, ascenderá a las siguientes cantidades:

- Por el extravío de un objeto certificado o registrado: 30 euros.
- Por la entrega fuera de plazo de un envío urgente: Devolución del importe.
- Por cada día de incumplimiento de recogida de la correspondencia en el punto y horario establecido: 100 euros.

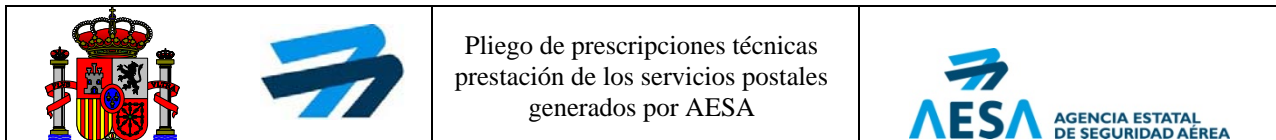
Se valorará positivamente el sistema de abono de las indemnizaciones mediante el descuento del importe de las mismas en las facturas mensuales inmediatamente posteriores a la resolución de la incidencia.

## 8. CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

### 8.1. Enumeración de los criterios no evaluables mediante fórmulas.

Los criterios no evaluables mediante fórmulas se valorarán con 40 puntos.

Se valorarán en este apartado los siguientes criterios:



- Calidad en la prestación de los servicios: 20 puntos.
- Red postal de la empresa: 10 puntos.
- Sistemas de gestión: 5 puntos.
- Resolución de incidencias y reclamaciones: 5 puntos.

## 8.2. Valoración de los criterios no evaluables mediante fórmulas.

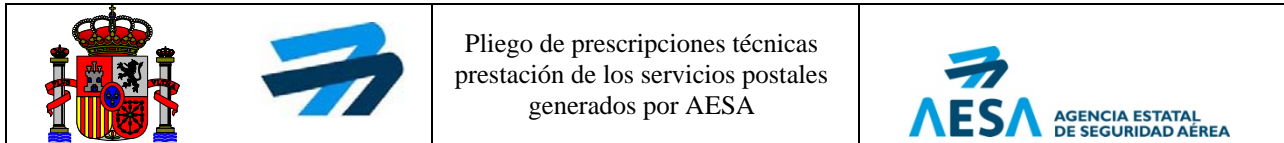
Para la valoración de los criterios no evaluables mediante fórmulas se tendrá en cuenta lo siguiente:

- **Calidad en la prestación de los servicios:** 20 puntos.
  - Sistema de medición de los plazos de entrega y resultados obtenidos en los últimos ejercicios: 10 puntos.
  - Compromiso de plazos de entrega en los diferentes servicios postales: 6 puntos.
  - Devoluciones de envíos postales: sistema y plazos. 4 puntos.
- **Red postal de la empresa:** 10 puntos.
  - Grado de cobertura en distribución de la red propia: 5 puntos.
  - Sistema y medios para la recogida de envíos: 5 puntos.
- **Sistema de gestión:** 5 puntos.
  - Sistema de facturación, modelo y detalle de factura: 2 puntos.
  - Sistema informático de elaboración de albaranes y seguimiento de envíos registrados: 2 puntos.
  - Modelo de informe de envíos gestionados (cláusula 6 del pliego de prescripciones técnicas): 1 punto.
- **Resolución de incidencias y reclamaciones:** 5 puntos.
  - Sistema de gestión y resolución de incidencias y reclamaciones: 2 puntos.
  - Plazo de resolución de las incidencias y reclamaciones: 1 punto.
  - Importes de las compensaciones e indemnizaciones: 2 puntos.

Aquellas proposiciones que no obtengan al menos 20 puntos no pasarán a la segunda fase del procedimiento de valoración, por lo que no será valorada la proposición económica.

## 8.3. Enumeración de los criterios evaluables mediante fórmulas.

Se valorará en este apartado el precio, al que se asignarán 60 puntos.



Las empresas licitantes presentarán su propuesta económica detallando el precio unitario, sin IVA, para cada servicio postal, tramo de peso, ámbito de destino y servicios adicionales, de acuerdo con el modelo de proposición económica del anexo II.




La relación de servicios que se citan en el anexo II, no es exhaustiva; cada empresa licitante podrá ofertar precios por otros tipos de servicios adicionales o valores añadidos que pudieran ser utilizados por el órgano contratante.

En ningún caso, los licitadores podrán superar el importe máximo de licitación, establecido en: 150.000,00 € (IVA excluido).

## ANEXO I - SERVICIOS POSTALES OBJETO DE LICITACIÓN

### AESA - ENVIOS INTERNACIONALES

	Ámbito	Tramo de Peso	Nº Envíos Producto		
Carta (I)	ZONA1 EUROPA	0 - 20 g N	5.994 UN		
		0 - 20 g	16 UN		
		21 - 50 g	319 UN		
		51 -100 g	699 UN		
		101 - 200 g	308 UN		
		201 - 350 g	45 UN		
		351 - 500 g	5 UN		
		501 - 1000 g	1 UN		
		1001 - 1500 g	1 UN		
		Resultado	7.388 UN		
		ZONA2 RESTO	ZONA2 RESTO	0 - 20 g N	324 UN
0 - 20 g	5 UN				
21 - 50 g	25 UN				
51 -100 g	16 UN				
Resultado	370 UN				
<b>Resultado</b>	<b>7.758 UN</b>				
Carta (I) certificada	ZONA1 EUROPA	0 - 20 g N	2.153 UN		
		0 - 20 g	61 UN		
		21 - 50 g	2.706 UN		
		51 -100 g	299 UN		
		101 - 200 g	177 UN		
		201 - 350 g	100 UN		
		351 - 500 g	90 UN		
		501 - 1000 g	155 UN		
		1001 - 1500 g	72 UN		
		1501 - 2000 g	12 UN		
		Resultado	5.825 UN		
		ZONA2 RESTO	ZONA2 RESTO	0 - 20 g N	115 UN
				0 - 20 g	30 UN
				21 - 50 g	172 UN
				51 -100 g	26 UN
				101 - 200 g	22 UN
				201 - 350 g	6 UN
				351 - 500 g	4 UN
				501 - 1000 g	1 UN
1001 - 1500 g	1 UN				
Resultado	377 UN				
<b>Resultado</b>	<b>6.202 UN</b>				
Carta (I) urgente	ZONA1 EUROPA	0 - 20 g N	3 UN		
		51 -100 g	3 UN		

		Pliego de prescripciones técnicas prestación de los servicios postales generados por AESA	 <b>AESA</b> AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA
---	---	---	--

		101 - 200 g	2 UN
		Resultado	8 UN
	Resultado		8 UN
Carta (I) urgente certificada	ZONA1 EUROPA	0 - 20 g N	16 UN
		0 - 20 g	1 UN
		21 - 50 g	9 UN
		101 - 200 g	1 UN
		Resultado	27 UN
	ZONA2 RESTO	101 - 200 g	1 UN
		Resultado	1 UN
	<b>Resultado</b>		<b>28 UN</b>
Postal exprés (I)	ZONA B AUSTRIA	28001 – 28500 g	1 UN
		Resultado	1 UN
	<b>Resultado</b>		<b>1 UN</b>

### AESA - ENVIOS NACIONALES

Carta (N)	LOCAL	0 - 20 g N	3.164 UN
		0 - 20 g	70 UN
		21 - 50 g	672 UN
		51 -100 g	282 UN
		101 - 200 g	130 UN
		201 - 350 g	37 UN
		351 - 500 g	8 UN
		501 - 1000 g	17 UN
		1001 - 1500 g	2 UN
		1501 - 2000 g	1 UN
		Resultado	4.383 UN
	D1	0 - 20 g N	12.016 UN
		0 - 20 g	165 UN
		21 - 50 g	1.291 UN
		51 -100 g	583 UN
		101 - 200 g	307 UN
		201 - 350 g	134 UN
		351 - 500 g	31 UN
		501 - 1000 g	30 UN
		1001 - 1500 g	4 UN
		1501 - 2000 g	3 UN
		Resultado	14.564 UN
	D2 (Resto)	0 - 20 g N	21.712 UN
		0 - 20 g	143 UN
		21 - 50 g	1.148 UN
		51 -100 g	304 UN
		101 - 200 g	102 UN
		201 - 350 g	27 UN
		351 - 500 g	21 UN





Pliego de prescripciones técnicas  
prestación de los servicios postales  
generados por AESA



		501 - 1000 g	10 UN
		1001 - 1500 g	1 UN
		1501 - 2000 g	1 UN
		Resultado	23.469 UN
	<b>Resultado</b>		<b>42.416 UN</b>
Carta (N) certificada	LOCAL	0 - 20 g N	1.580 UN
		0 - 20 g	47 UN
		21 - 50 g	1.326 UN
		51 -100 g	220 UN
		101 - 200 g	122 UN
		201 - 350 g	80 UN
		351 - 500 g	45 UN
		501 - 1000 g	57 UN
		1001 - 1500 g	24 UN
		1501 - 2000 g	3 UN
		Resultado	3.504 UN
	D1	0 - 20 g N	3.088 UN
		0 - 20 g	178 UN
		21 - 50 g	4.344 UN
		51 -100 g	677 UN
		101 - 200 g	296 UN
		201 - 350 g	179 UN
		351 - 500 g	95 UN
		501 - 1000 g	146 UN
		1001 - 1500 g	33 UN
		1501 - 2000 g	6 UN
		Resultado	9.042 UN
	D2 (Resto)	0 - 20 g N	3.339 UN
		0 - 20 g	199 UN
		21 - 50 g	5.948 UN
		51 -100 g	765 UN
		101 - 200 g	354 UN
		201 - 350 g	129 UN
		351 - 500 g	69 UN
		501 - 1000 g	92 UN
		1001 - 1500 g	30 UN
		1501 - 2000 g	3 UN
		Resultado	10.928 UN
	<b>Resultado</b>		<b>23.474 UN</b>
Carta (N) urgente	LOCAL	0 - 20 g N	2 UN
		21 - 50 g	3 UN
		51 -100 g	2 UN
		101 - 200 g	2 UN
		Resultado	9 UN
	D1	0 - 20 g N	7 UN
		21 - 50 g	7 UN
		51 -100 g	1 UN
		Resultado	15 UN
	D2 (Resto)	0 - 20 g N	3 UN



Pliego de prescripciones técnicas  
prestación de los servicios postales  
generados por AESA



		21 - 50 g	5 UN
		101 - 200 g	1 UN
		Resultado	9 UN
	<b>Resultado</b>		<b>33 UN</b>
Carta (N) urgente certificada	LOCAL	0 - 20 g N	27 UN
		21 - 50 g	233 UN
		51 -100 g	6 UN
		101 - 200 g	4 UN
		351 - 500 g	1 UN
		501 - 1000 g	2 UN
		1501 - 2000 g	1 UN
		Resultado	274 UN
	D1	0 - 20 g N	107 UN
		0 - 20 g	2 UN
		21 - 50 g	322 UN
		51 -100 g	14 UN
		101 - 200 g	16 UN
		351 - 500 g	4 UN
		501 - 1000 g	4 UN
		1501 - 2000 g	1 UN
		Resultado	470 UN
	D2 (Resto)	0 - 20 g N	91 UN
		0 - 20 g	72 UN
		21 - 50 g	360 UN
		51 -100 g	21 UN
		101 - 200 g	9 UN
		201 - 350 g	2 UN
		351 - 500 g	1 UN
		501 - 1000 g	4 UN
		1501 - 2000 g	1 UN
		Resultado	561 UN
	<b>Resultado</b>		<b>1.305 UN</b>
Paquete entrega domiciliaria	LOCAL	2001- 5000 g	17 UN
		5001- 10000 g	2 UN
		Resultado	19 UN
	D1	0 - 1000 g	1 UN
		1001- 2000 g	6 UN
		2001- 5000 g	17 UN
		5001- 10000 g	17 UN
		10001 - 15000 g	16 UN
		15001 - 20000 g	6 UN
		Resultado	63 UN
	D2 (Resto)	0 - 1000 g	1 UN
		1001- 2000 g	2 UN
		2001- 5000 g	18 UN
		5001- 10000 g	6 UN
		10001 - 15000 g	2 UN

		Resultado	29 UN
	<b>Resultado</b>		<b>111 UN</b>
Paquete postal (N)	D1	1001 - 2000 g	1 UN
		5001 - 6000 g	2 UN
		8001 - 9000 g	2 UN
		15001 - 20000 g	1 UN
		Resultado	6 UN
	<b>Resultado</b>		<b>6 UN</b>
Postal exprés (N)	Sin asignar	0-1000 g	1 UN
		2001-3000 g	1 UN
		3001-4000 g	2 UN
		5001-6000 g	1 UN
		6001-7000 g	2 UN
		8001-9000 g	1 UN
		10001-11000 g	1 UN
		Resultado	9 UN
	<b>Resultado</b>		<b>9 UN</b>
Postal Exprés(N) CH	Sin asignar	0-1000 g	4 UN
		2001-3000 g	1 UN
		Resultado	5 UN
	<b>Resultado</b>		<b>5 UN</b>

### AESA - RECOGIDAS Y BUROFAX

Recogida a domicilio	Sin asignar	48 UN
	<b>Resultado</b>	<b>48 UN</b>
Telefax recibido(N)	Sin asignar	47 UN
	<b>Resultado</b>	<b>47 UN</b>

### AESA - VALORES AÑADIDOS

	Valor Añadido	Nº Envios VA
Carta (I) certificada	Aviso de recibo(I)	5.038 UN
Carta (I) urgente certificada	Aviso de recibo(I)	27 UN
Carta (N) certificada	Aviso de recibo(N)	22.975 UN
Carta (N) urgente certificada	Aviso de recibo(N)	1.273 UN
Paquete entrega domiciliaria	Aviso de recibo(N)	45 UN
Paquete postal (N)	Aviso de recibo(N)	1 UN
Postal exprés (N)	Entrega exclusiva destinatario	1 UN

### AESA - AVISO DE RECIBO INTERNACIONAL

	Valor Añadido	Nº Envios VA
Carta (I) certificada	Aviso de recibo(I)	5.038 UN
Carta (I) urgente certificada	Aviso de recibo(I)	27 UN

### AESA - AVISO DE RECIBO NACIONAL

	Valor Añadido	Nº Envios VA
Carta (N) certificada	Aviso de recibo(N)	22.975 UN
Carta (N) urgente certificada	Aviso de recibo(N)	1.273 UN
Paquete entrega domiciliaria	Aviso de recibo(N)	45 UN
Paquete postal (N)	Aviso de recibo(N)	1 UN

### AESA - ENTREGA EN EXCLUSIVA

	Valor Añadido	Nº Envios VA
Postal exprés (N)	Entrega exclusiva destinatario	1 UN

## ANEXO II- OFERTA PRECIOS SERVICIOS POSTALES OBJETO DE LICITACIÓN

La relación de servicios que se citan en el anexo II, no es exhaustiva; cada empresa licitante podrá ofertar precios por otros tipos de servicios adicionales o valores añadidos que pudieran ser utilizados por el órgano contratante.

Producto/ Servicio	Tramos de peso	Precio				
		Local	Destino 1	Destino 2	Europa	Resto de Países
CARTAS ORDINARIAS	hasta 20 g normalizadas					
	hasta 20 g sin normalizar					
	más de 20 g hasta 50 g					
	más de 50 g hasta 100 g					
	más de 100 g hasta 200 g					
	más de 200 g hasta 350 g					
	más de 350 g hasta 1.000 g					
CARTAS CERTIFICADAS NACIONAL	más de 1.000 g hasta 2.000 g					
	hasta 20 g normalizadas					
	hasta 20 g sin normalizar					
	más de 20 g hasta 50 g					
	más de 50 g hasta 100 g					
	más de 100 g hasta 200 g					
	más de 200 g hasta 350 g					
CARTAS URGENTES	más de 350 g hasta 1.000 g					
	más de 1.000 g hasta 2.000 g					
	hasta 20 g normalizadas					
	hasta 20 g sin normalizar					
	más de 20 g hasta 50 g					
	más de 50 g hasta 100 g					
	más de 100 g hasta 200 g					
CARTAS URGENTES CERTIFICADAS	más de 200 g hasta 350 g					
	más de 350 g hasta 1.000 g					
	más de 1.000 g hasta 2.000 g					
	hasta 20 g normalizadas					
	hasta 20 g sin normalizar					
	más de 20 g hasta 50 g					
	más de 50 g hasta 100 g					
PAQUETES POSTALES	más de 100 g hasta 200 g					
	más de 200 g hasta 350 g					
	más de 350 g hasta 1.000 g					
	más de 1.000 g hasta 2.000 g					
	hasta 1 kg					
	más de 1 kg hasta 2 kg					
	más de 2 kg hasta 3 kg					
	más de 3 kg hasta 4 kg					
	más de 4 kg hasta 5 kg					
	más de 5 kg hasta 6 kg					
	más de 6 kg hasta 7 kg					
PAQUETE ENTREGA	más de 7 kg hasta 8 kg					
	más de 8 kg hasta 9 kg					
	más de 9 kg hasta 10 kg					
	más de 10 kg hasta 15 kg					
PAQUETE ENTREGA	más de 15 kg hasta 20 kg					
	hasta 1 kg					
	más de 1 kg hasta 2 kg					
	más de 2 kg hasta 5 kg					



Pliego de prescripciones técnicas  
prestación de los servicios postales  
generados por AESA



DOMICILIARIA	más de 5 kg hasta 10 kg					
	más de 10 kg hasta 15 kg					
	más de 15 kg hasta 20 kg					
SERVICIOS ADICIONALES	Aviso de recibo					
	Reembolso					
	Gestión entrega					
	Recogida					

Producto/ Servicio	Tramos de peso	Precio				
		Provincial	CC.AA.	Resto península	Baleares Ceuta y Melilla	Canarias
ENVÍOS EXPRES NACIONALES (Paquetería y Documentación)	hasta 1 kg					
	más de 1 kg hasta 2 kg					
	más de 2 kg hasta 3 kg					
	más de 3 kg hasta 4 kg					
	más de 4 kg hasta 5 kg					
	más de 5 kg hasta 6 kg					
	más de 6 kg hasta 7 kg					
	más de 7 kg hasta 8 kg					
	más de 8 kg hasta 9 kg					
	más de 9 kg hasta 10 kg					
	más de 10 kg hasta 11 kg					
	más de 11 kg hasta 12 kg					
	más de 12 kg hasta 13 kg					
	más de 13 kg hasta 14 kg					
	más de 14 kg hasta 15 kg					
	más de 15 kg hasta 16 kg					
	más de 16 kg hasta 17 kg					
más de 17 kg hasta 18 kg						
más de 18 kg hasta 19 kg						
más de 19 kg hasta 20 kg						

Producto/ Servicio	Tramos de peso	Precio				
		Europa	América norte	América sur	Asia y Oceanía	África
ENVÍOS EXPRES INTERNACIONALES (Paquetería y Documentación)	hasta 1 kg					
	más de 1 kg hasta 2 kg					
	más de 2 kg hasta 3 kg					
	más de 3 kg hasta 4 kg					
	más de 4 kg hasta 5 kg					
	más de 5 kg hasta 6 kg					
	más de 6 kg hasta 7 kg					
	más de 7 kg hasta 8 kg					
	más de 8 kg hasta 9 kg					
	más de 9 kg hasta 10 kg					
	más de 10 kg hasta 11 kg					
	más de 11 kg hasta 12 kg					
	más de 12 kg hasta 13 kg					
	más de 13 kg hasta 14 kg					
	más de 14 kg hasta 15 kg					
	más de 15 kg hasta 16 kg					
	más de 16 kg hasta 17 kg					
más de 17 kg hasta 18 kg						
más de 18 kg hasta 19 kg						

más de 19 kg hasta 20 kg					
--------------------------	--	--	--	--	--

<b>TELEGRAMAS</b>	Precio Licitación S/IVA	Envíos/ año	Dto. Ofertado %	Oferta S/IVA	Total S/IVA	Total con IVA
<b>CON ENTREGA A DOMICILIO</b>						
<b>IMPORTE FIJO</b>						
Cada 50 palabras o fracción						
<b>SIN ENTREGA A DOMICILIO</b>						
<b>IMPORTE FIJO</b>						
Cada 50 palabras o fracción						
<b>BUROFAX</b>						
Impuestos a través on-line						
Importe fijo Burofax						
Importe fijo por página						
Recogida domicilio						